

Prorrogan períodos del CNACJ y Salas de la CSJ

Miércoles, 09 de Julio de 2014

Escrito por Administrador General

Acuerdo No. 64

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

I

Que el día jueves diez de Julio del corriente año, vence el período de Integración de las Salas para los Magistrados electos a ocupar los cargos de Presidentes de Salas y los miembros que integran la misma; asimismo el de la Presidenta del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial y los miembros que integran el mismo.

II

Que por Acuerdo de Corte Plena número doscientos diecisiete del tres de Octubre del año dos mil trece, se nombró a los Magistrados a ocupar los cargos de Presidenta y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, por un período que inició el seis de Octubre del año dos mil trece y vencerá el cinco de Octubre del año dos mil catorce, por lo que sus períodos aun están vigentes. Tomando en cuenta la integración de nuevos Magistrados a este Supremo Tribunal el pasado diez de abril del corriente año. De conformidad con el Artículo 164 numeral 1 y 12 y 165 de nuestra Constitución Política,

ACUERDA

UNICO.- Se prorrogan hasta el cinco de Octubre del presente año los periodos de las actuales Salas de la Corte Suprema de Justicia, tanto la composición de las mismas como también sus Presidencias y se prorroga de igual manera hasta esa fecha los períodos de la Presidenta y los miembros del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, todos ellos de conformidad con la Constitución Política de Nicaragua y la Ley 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", quedando de la siguiente manera:

Se prorroga el período del CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL, hasta el cinco de Octubre del presente año, mismo que estará conformado por los siguientes Magistrados (as):

Presidenta: Doctora ALBA LUZ RAMOS VANEGAS
Miembro Doctor MARVIN RAMIRO AGUILAR GARCÍA
Miembro: Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ
Miembro: Doctor VIRGILIO GURDIÁN CASTELLÓN

Se prorroga el período de integración de las Salas de este Supremo Tribunal, hasta el cinco de Octubre del presente año, mismas que estarán conformadas por los siguientes Magistrados (as):

Sala de lo Constitucional:

- 1) Doctor FRANCISCO ROSALES ARGUELLO, Presidente
- 2) Doctor RAFAEL ENRIQUE SOLÍS CERDA, Miembro
- 3) Doctora LIGIA VICTORIA MOLINA ARGUELLO, Miembro
- 4) Doctor JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA, Miembro
- 5) Doctor ARMANDO JOSÉ JUÁREZ LÓPEZ, Miembro
- 6) Doctor CARLOS AGUERRI HURTADO, miembro

Sala de lo Civil:

- 1) Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO, Presidente
- 2) Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ, Miembro
- 3) Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ, Miembro
- 4) Doctora LIGIA VICTORIA MOLINA ARGUELLO, Miembro
- 5) Doctor GERARDO ARCE CASTAÑO - Miembro
- 6) Doctor JOSÉ ADÁN GUERRA PASTORA, Miembro

Sala de lo Contencioso Administrativo:

- 1) Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ, Presidenta
- 2) Doctor FRANCISCO ROSALES ARGUELLO, Miembro
- 3) Doctor GERARDO ARCE CASTAÑO, Miembro
- 4) Doctora ELLEN JOY LEWIN DOWNS, Miembro
- 5) Doctor JOSÉ ADÁN GUERRA PASTORA, Miembro
- 6) Doctor CARLOS AGUERRI HURTADO, Miembro

Sala de lo Penal:

- 1) Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ, Presidente
- 2) Doctor RAFAEL ENRIQUE SOLÍS CERDA, Miembro
- 3) Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA, Miembro
- 4) Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO, Miembro
- 5) Doctor ARMANDO JOSÉ JUÁREZ LÓPEZ, Miembro
- 6) Doctora ELLEN JOY LEWIN DOWNS, Miembro

El presente Acuerdo surte efecto a partir de la fecha.

Managua ocho de julio del año dos mil catorce.
Comuníquese y Publíquese.